

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

1493 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 308/2004.

N.I.G.: 30015 1 0101785/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 308/2004.

De: Rosendo Alfocea Sánchez.

Procurador: Ana María Parra Gómez.

Don Juan Antonio Romero Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio sobre reanudación del tracto y exceso de cabida número 308/2004, a instancias de Rosendo Alfocea Sánchez sobre la siguiente finca:

Urbana: Una casa marcada con el número veintiséis, hoy treinta y siete, en la calle Ciruelos de esta ciudad, hoy calle de don Pedro Sebastián de Erice, cuya superficie es la de sesenta y cuatro metros aproximadamente, consta de dos pisos y cinco localidades y linda: Derecha entrando, con otra de Martín Romera Jirones; por la izquierda, Felipe Martínez Rubio y por la espalda con la calle de Chirinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 76, folio 123, finca registral número 4.634.

Según reciente medición la referida casa tiene una superficie de solar correspondiente a la edificada en planta baja de 127,55 m², planta primera 58 m², planta segunda 58 m², siendo la superficie total construida de 243,55 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita Concepción Martínez-Carreño Jiménez, como titular registral de una décima parte indivisa, a don Salvador Martínez-Carreño Giménez, como titular de otra décima parte indivisa y a doña Antonio Robles Martínez, titular de una veinteaava parte indivisa de la finca objeto del expediente y a doña María Jesús Alfocea Sánchez, como persona de quien procede la finca y a su vez titular catastral y a sus herederos y causahabientes de estos, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a aquellos que son parte y resultase su domicilio desconocido, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, a 3 de noviembre de 2004.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

1428 Declaración de herederos 1.220/2004.

Procedimiento: Declaración de herederos 1.220/2004.

Sobre: Declaración de herederos.

De: Abogado del Estado.

Procurador: Sin profesional asignado.

Contra: María del Carmen Caballero Velázquez, Ministerio Fiscal.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato bajo el número 1220/2004 a instancia del Abogado del Estado por el fallecimiento sin testar de doña María del Carmen Caballero Velázquez, ocurrido en Cartagena el día 6 de agosto de 1999, con último domicilio conocido sito en la calle Tierno Galván, número 24, 2.º D de Cartagena, y fecha de nacimiento el día 29 de diciembre de 1916, en Cartagena, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta misma fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Cartagena a 25 de enero de 2005.—La Secretario.

—

De lo Social número Uno de Cartagena

1430 Demanda n.º 949/2003. Ejecución n.º 241/2004. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0100963/2003.

N.º Autos: Demanda 949/2003.

N.º Ejecución: 241/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Miguel Ceballo Gris.

Demandado: Norafricatrans, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 241/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ceballo Gris, contra la empresa Norafricatrans, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: